

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora Juez, la presente diligencia de secuestro, informando que por agenda del despacho se deberá reprogramar la fecha de la misma. Sírvase Proveer.

Manizales, 28 de octubre del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1906

PROCESO: DESPACHO COMISORIO

DEMANDANTE: JORGE IVAN BALLESTEROS

DEMANDADO: GLORIA LILIANA PINZON CARDENAS

RADICADO: 17001311000320210010402

Vista la constancia secretarial que antecede, y como quiera que por un lapsus calami ya se encuentra programada otra audiencia para la fecha, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE** ubicado en la carrera 31E 43-10 barrio Villa Carmenza de la ciudad de Manizales, se señalará como fecha, el día **MIÉRCOLES SEIS (06) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro del **BIEN INMUEBLE** identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **100-103066** y ubicado en la carrera 31E 43-10 barrio Villa Carmenza de la ciudad de Manizales, se señalará como fecha, el día **MIÉRCOLES SEIS (06) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

|

SEGUNDO: Informar de dicho cambio a **DINAMIZAR ADMINISTRACION S.A.S,** con la siguiente dirección: dinamizar2020@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado Electrónico No. 169 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 29 de octubre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaría